Proyectando un futuro de excelencia

Aprobado por ley N° 3153/06

RECTOR RESOLUCIÓN N° 111/2020

POR LA CUAL, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con un Código de Ética Institucional que oriente la aplicación de la Visión, Misión y Valores institucionales y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" tiene por objeto regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional.

Que, por Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior –CONES- N° 63/2016 fue aprobado el "Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial".

Que, la Resolución CONES N° 515/2020, aprueba la "Guía para los procesos de creación de IES (Instituciones de Educación Superior), y aprobación de carreras de pregrado, grado y programas de posgrado (capacitación, especialización, maestría y doctorado", y en su Anexo N° 4, está la Guía para la elaboración de proyectos educativos de programas de posgrado – nivel capacitación / especialización.

Que, según Acta N°003/0318, de fecha 27/11/2018, conforme a los Estatutos de la Universidad Central del Paraguay, son atribuciones del Rector según Art. 17°, inc. a) correspondiente al capitulo III, "Ejercer el gobierno ordinario de la universidad conforme al estatuto vigente aprobado por el Consejo Directivo de Administración y Finanzas, C. D. A. F".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar y disponer la vigencia del Código de Ética Institucional a partir de la promulgación de la presente resolución.

Proyectando un futuro de excelencia

Aprobado por ley N° 3153/06

RECTOR RESOLUCIÓN N° 111/2020

POR LA CUAL, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

Art. 2º: Recomendar la difusión del presente Código de Ética Institucional en la página Web oficial de la UCP y en las redes sociales.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. DIEGO LÓPEZ LAFUENTE Secretario General

MGS. ING. LUIS ALBERTO LÓPEZ ZAYAS
Rector